REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMPETITIVIDAD

PROCESO PC-ESAL-009-2025

EVALUACIÓN FINAL TÉCNICA, DE EXPERIENCIA Y CRITERIOS PONDERABLES

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA PROCESO PC-ESAL-009-2025

Dentro del término establecido en la invitación para la subsanación del **PROCESO PC-ESAL-009-2025** se procede a presentar el informe final del evaluador técnico en lo referente a la oferta presentada en dicho proceso que tiene por objeto**: "AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ASISTENCIA SOCIAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE BIENESTAR NUTRICIONAL ORIENTADO A LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ META".**

PROPUESTAS RECIBIDAS: 1

No. PROPUESTA	NOMBRE OFERENTE	VALOR
1	**CONSORCIO ADULTO MAYOR PUERTO LÓPEZ 2025** Conformado por: ➢ CORPORACIÓN ADARGAS CORPOADARGAS - NIT 822004163-2. ➢ CORPORACIÓN SOCIAL Y CULTURAL PARA EL DESARROLLO HUMANO NOMADAS-NIT 900540419-3	**$868.408.520,48**

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES- REQUISITOS TÉCNICOS Y EXPERIENCIA

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA HABILITACIÓN	SÍ/NO	COMENTARIOS
EXPERIENCIA: Para el presente proceso competitivo las Entidades sin Ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad interesadas deberá acreditar experiencia en un (01) contrato debidamente ejecutado y liquidado, que dentro de su objeto y/o alcance contenga **ATENCIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA ADULTOS MAYORES**, ejecutado por la ESAL o por el proponente plural compuesta por ESAL, con entidades públicas o privadas, cuyo valor ejecutado en raciones alimentarias sea igual y/o superior a 1.5 veces el presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SLMMLV, se deberá aportar copia del contrato y del acta de liquidación. **EXPERIENCIA:** La experiencia se solicitará tenido en cuenta la proporcionalidad del valor y actividades a desarrollar. **NOTA 1:** Para la experiencia con entidad privada debe anexar factura, certificación de cumplimiento y contrato. No se tendrán en cuenta para la verificación aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no puede realizar la verificación o aclaración de ésta. En aquellos casos que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en los certificados aportados, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista	**CUMPLE**	El Proponente acreditó la experiencia, cumpliendo los requerimientos establecidos por la Entidad.

o el supervisor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: - Acta de liquidación: Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida. - Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. - Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del objeto contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. - Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. - Para los contratos o convenios que hayan sido objeto de cesión, el contrato o convenio deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. **NOTA 2:** Dentro de su objeto o alcance LA ESAL debe contener actividades relacionadas con el objeto establecido en el presen te estudio previo. El contrato que se relacione para acreditar la Experiencia debe encontrarse debidamente terminado y liquidado. **ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA** El proponente ESAL, y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá diligenciar el anexo establecido por la Entidad y adjuntar la documentación que acredite toda la información allí requerida. En este formato se deberá incluir la siguiente información del contrato, que considere el proponente de conformidad con los requisitos establecidos en el criterio de evaluación de Experiencia, de los cuales deberá señalar: ➢ Si el contrato se suscribió en Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal o con la certificación correspondiente. ➢ El valor facturado (básico, ajustes si se pactó un monto y el valor del IVA), acreditarlo acta final y/o acta de liquidación o con la certificación correspondiente de la entidad contratante. ➢ Si la experiencia es demostrada por medio de una certificación, deberá contener lo siguiente: a. Número del Contrato. b. Objeto del Contrato. c. Nombre de la Entidad Contratante. d. Nombre e identificación del Contratista (Si se ejecutó como integrante de un consorcio o unión temporal, porcentaje de participación en la asociación). e. La fecha de suscripción del Contrato. f. La fecha de iniciación del contrato. g. La fecha de terminación del contrato. h. Las fechas de prórrogas o suspensiones si las hubo. i. Valor final del Contrato.		

El contrato que incumpla el requisito anterior no será tenido en cuenta para la evaluación. Las copias de las certificaciones, actas y demás documentos para acreditación de la experiencia, deberán ser completamente legibles y deberán subrayarse, señalarse o indicarse en estos, los requisitos solicitados para el presente proceso. El Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia. **Experiencia entre particulares**: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: ➢ Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. ➢ Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato. **ACREDITACIÓN DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**. ➢ Para cierres anteriores al 24 de abril de 2025, el comité técnico podrá verificar la información de experiencia del RUP que se encuentre en firme a la fecha de cierre del proceso. Para este caso puntual, el proponente deberá aportar la documentación y/o certificación de la Cámara de Comercio Correspondiente, donde se evidencia que el acto de inscripción, renovación o actualización de RUP, fue objeto de presentación de recurso de reposición. **A) EXPERIENCIA ESPECÍFICA** Se verificará máximo un (01) contrato adicional por proponente celebrado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance haya consistido en programas de atención dirigido al adulto mayor, el cual debe estar debidamente ejecutado y liquidado, el valor facturado del contrato expresado en SMMLV del año de terminación deberá ser mayor o igual a UNA (1) VEZ el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV, además dentro de sus ítems debe contemplar el suministro de mínimo 400 raciones diarias de alimentos. Esta experiencia se verificará a través del RUP vigente a la fecha del cierre del proceso, contrato y acta de liquidación. **NOTA 3:** Sí el proponente es unión temporal o consorcio, se podrá acreditar la experiencia por parte de uno de los integrantes o varios de ellos.		

OTROS REQUISITOS TÉCNICOS		
RECURSO HUMANO-ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA El Asociado, junto con la propuesta, deberá entregar las hojas de vida que	**CUMPLE**	Las hojas de vida allegadas para

contengan toda la información necesaria que permita conocer al detalle el perfil y la experiencia de los profesionales que hacen parte del personal mínimo requerido habilitante, anexando las certificaciones que acrediten la experiencia general y específica y la formación académica de los profesionales que se requieren, además de los certificados específicos de cada profesión, verbigracia RTHUS, matrícula vigente, antecedentes vigentes, según se exige en el ordenamiento jurídico colombiano. El personal mínimo requerido habilitante será el siguiente:

CANT.	PERSONAL	PERFIL	DISPONIBILIDAD
2	Coordinador operativo	• Profesional en Nutrición y Dietética, Ingeniería de Alimentos, Química de Alimentos, ingeniería Industrial, Administración de empresas, psicología o profesiones afines; con experiencia profesional certificada de mínimo ocho (08) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional o acta de grado, en los casos establecidos por la ley. • Uno de ellos deberá acreditar experiencia específica certificada de mínimo cinco (05) años en programas de alimentación. • Uno de ellos deberá acreditar experiencia profesional específica (desempeñando su profesión) con población adulto mayor en centros de bienestar del adulto mayor y/o centros vida.	Tiempo Completo
10	Manipuladores de alimentos.	• Curso y carnet de manipulación de alimentos vigente • Poseer experiencia laboral certificada de mínimo dos (02) años. • Exámenes médicos aptos para manipulación de alimentos.	Tiempo Completo
2	Tecnólogo en alimentos	Título de Tecnólogo en gastronomía y/o tecnólogo en alimentos y/o tecnólogo o técnico laboral por competencias en cocina, con experiencia profesional certificada de mínimo dos (02) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional o acta de grado, en los casos establecidos por la ley. • Uno de ellos deberá poseer experiencia certificada de mínimo cinco (05) años a partir de la fecha de obtención del título, en temas relacionados con programas de alimentación. • Curso y carnet de manipulación de alimentos vigente. • Exámenes médicos aptos para manipulación de alimentos	Tiempo Completo
1	Auxiliar de Enfermería	• Auxiliar de Enfermería, con experiencia certificada de mínimo dos (02) años a partir del acta de grado. • Poseer experiencia específica certificada de mínimo dos (02) años, en programas de atención a adultos mayores.	Medio tiempo
1	Servicio General	Deberá poseer constancia y/o certificación Laboral con más de 1 año de experiencia en funciones pertinente a lo requerido.	Tiempo Completo
1	Orientador casa del adulto mayor área urbana.	Deberá poseer constancia y/o certificación Laboral con más de un (01) año de experiencia en actividades afines.	Tiempo Completo
1	Fisioterapeuta	Profesional en fisioterapia; con experiencia profesional certificada de mínimo dos (02) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional o acta de grado, en los casos establecidos por la ley.	Medio tiempo

acreditar este criterio cumplen con la totalidad los requisitos señalados por la Entidad para cada uno de los perfiles.

<table>
<tr>
<td>

➢ **SOFTWARE - SISTEMA DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE ASISTENCIAS EN EL COMEDOR DE ADULTO MAYOR** (PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS)

En el marco del objeto contractual relacionado con la operación del comedor para adultos mayores en el casco urbano, se propone como criterio adicional la implementación de una solución tecnológica de apoyo a la gestión del servicio, orientada a optimizar el control de usuarios, la trazabilidad de los procesos y la rendición de cuentas en el marco del cumplimiento del principio de eficiencia administrativa.

Dicha solución consiste en el desarrollo de un sistema con base de datos relacional, con especificación técnica detallada que incluye: estructura de tablas, atributos, tipos de datos, restricciones (como PRIMARY KEY, UNIQUE, NOT NULL, REFERENCES), y su funcionalidad dentro del modelo de datos.

El sistema es una plataforma de gestión de asistencias diseñada con una **arquitectura modular y procesamiento distribuido**, optimizando el almacenamiento, acceso y seguridad de los datos en un entorno **serverless**.

<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>El oferente que se presente a una audiencia técnica (a realizarse el día hábil siguiente al cierre del proceso), en la cual entregará el documento del modelo de base de datos estructurado en secciones individuales para cada tabla. En cada sección se describen los atributos (columnas), sus tipos de datos, las restricciones aplicadas (como PRIMARY KEY, UNIQUE, NOT NULL, REFERENCES), y una breve explicación de su función dentro del modelo de datos. y el diagrama entidad-relación, como constancia de cumplimiento del componente tecnológico.</td><td>15 puntos</td></tr>
</table>

</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>El proponente se presentó en audiencia ante la Entidad, donde allegó los documentos de las características técnicas del software ofrecido.</td>
</tr>
<tr>
<td>

➢ **PERSONAL PARA EL SOFTWARE - SISTEMA DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE ASISTENCIAS EN EL COMEDOR DE ADULTO MAYOR (PUNTAJE MÁXIMO 5 PUNTOS).**

Para el oferente que presente la hoja de vida de un profesional que tenga la idoneidad para la operación del software-sistema de registro de los adultos mayores, obtendrá los puntos, así:

<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>El oferente que acredite la hoja de vida de la persona responsable del desarrollo del software, quien deberá contar con título profesional en Ingeniería de Sistemas, especialización en gerencia de proyectos o afines, experiencia mínima de cinco (5) años en implementación de sistemas de información, y experiencia específica comprobada en sistemas de información orientados a servicios sociales de alimentación.</td><td>5 puntos</td></tr>
</table>

Deberán allegar todos los soportes de la hoja de vida y carta de compromiso, para su verificación en la evaluación.

</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>El proponente allegó hoja de vida de la Ingeniera Luz Dary Hernández Garzón, quien cumple con los requisitos establecidos por la Entidad.</td>
</tr>
<tr>
<td>

➢ **CONTRATO DE PROVEEDURÍA CON PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES Y CAMPESINOS, SEGÚN DECRETO 248 DE 2021 (PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS)**

</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>El proponente allegó documentos que acreditan un (01)</td>
</tr>
</table>

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE		
El oferente que garantice tres (03) contratos de proveeduría con productores agropecuarios locales y campesinos.	10 puntos		contrato con pequeño productor.
El oferente que garantice dos (02) contratos de proveeduría con productores agropecuarios locales y campesinos.	6 puntos		
El oferente que garantice uno (01) contratos de proveeduría con productores agropecuarios locales y campesinos.	3 puntos		

➢ **SUMINISTRO DE MENAJE (PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS)**

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE		
El oferente que garantice 100 elementos de menaje que se entregan con Inventario para la ejecución del programa.	10 puntos	**CUMPLE**	El proponente allegó certificado donde se compromete a garantizar más de 100 elementos de menaje para la ejecución del contrato.
El oferente que garantice 80 elementos de menaje que se entregan con Inventario para la ejecución del programa.	5 puntos		

➢ **CAPACITACIÓN ADICIONAL DEL RECURSO HUMANO (PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS)**

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE		
El oferente que acredite que uno de los coordinadores tiene especialización en Psicogerontología.	20 puntos	**CUMPLE**	El proponente allegó la hoja de vida de la Doctora Yannin Juliana Santamaría Quiroga y demostró a la Entidad que ella posee especialización en Psicogerontología.
El oferente que acredite que uno de los coordinadores tiene especialización en Gestión Gerontológica.	10 puntos		
El oferente que acredite que uno de los coordinadores tiene especialización en Gerontología.	8 Puntos		

- **RESUMEN ASPECTOS TÉCNICOS:**

No	PROPONENTE	ASPECTOS TÉCNICOS	ESTADO DEL PROPONENTE
1	**CONSORCIO ADULTO MAYOR PUERTO LÓPEZ 2025** Conformado por: ➢ CORPORACIÓN ADARGAS CORPOADARGAS - NIT 822004163-2. ➢ CORPORACIÓN SOCIAL Y CULTURAL PARA EL DESARROLLO HUMANO NOMADAS-NIT 900540419-3	**CUMPLE**	**HÁBIL**

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE CRITERIOS DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTOS
OFERTA ECONOMICA	40
CALIDAD ➢ Idoneidad y Experiencia ➢ Operatividad y logística	53
TOTAL PUNTOS	**93**

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS: La evaluadora técnica concluyó que la única propuesta presentada cumple con la totalidad de requisitos técnicos establecidos en la invitación **PROCESO PC-ESAL-009-2025,** cuyo objeto corresponde a **"AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ASISTENCIA SOCIAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE BIENESTAR NUTRICIONAL ORIENTADO A LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ META".**

LILIANA SOTO FERNANDEZ
Secretaria Desarrollo Social Y Competitividad